



Es ley el Presupuesto 2023 para la Ciudad, prevé Déficit Cero, incremento de partidas para Educación y reducción del peso de la deuda. No habrá nuevos impuestos ni subas de alícuotas. Las actualizaciones por inflación no podrán superar el IPCBA.

La Legislatura sancionó este jueves el Presupuesto General de la Administración General de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2023, que totaliza un monto de \$ 2 billones (B)154.963 millones (M) de pesos en erogaciones y una cifra superior en recaudaciones previstas.

El Presupuesto 2023 fue sancionado con 33 votos positivos de Vamos Juntos, UCR, Republicanos Unidos, Partido Socialista y Consenso Federal y 27 votos en contra de Frente de Todos, La Libertad Avanza y Frente de Izquierda. Similar votación dio por aprobadas las leyes Tarifaria y de modificación al Código Fiscal. En tanto, una adecuación del Presupuesto en curso de 2022 obtuvo un voto positivo menos por la oposición de CF. Previamente, el debate se desarrolló durante cinco horas y media.

Según explicaron los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en reunión de la comisión legislativa de Presupuesto, el proyecto presentado no estipulaba ningún aumento en las alícuotas de impuestos ni creación de nuevos tributos, una recuperación del nivel de inversión, un crecimiento de la partida destinada a Educación y una baja en la incidencia del peso de la deuda. El legislador Claudio Romero (VJ) fue el miembro informante en la sesión y sintetizó esos preceptos.

Se calcula un resultado económico primario superavitario de \$ 420.176 M (Ingresos Corrientes de \$ 2 B 156.597 contra \$ 1 B 736.421 M Gasto Corriente Primario. El resultado primario también se proyecta con un superávit de 97.892 millones, con resultado financiero equilibrado, es decir con déficit cero, aseguraron desde el Poder Ejecutivo.

Los recursos ascenderán a \$ 2 billones 164.001 millones (\$ 2 B 156.596 M de recursos corrientes y \$ 7.404 millones de capital). En cuanto a los ingresos tributarios, se calculan en \$ 1 B 941.787 M, incluidos \$ 246.074 M de coparticipación federal.

En cuanto al gasto para el año 2023 se calcula en \$ 2 B 154.964 M. Disgregado por finalidad y función, los Servicios Sociales representan el 63% del gasto total y con una partida de \$ 1 B 357.037 M. (Incluye Educación, Salud, Promoción Social, Cultura, Trabajo, Vivienda,

Urbanismo, agua potable y servicios urbanos)

Educación tiene la mayor participación en el presupuesto, con el 20% del total (\$ 431.860 M). Salud representa el 16,5% (\$ 355.145 M), en tanto que a Promoción y Acción Social se le asigna el 10,4% (\$ 223.253 M). Por su parte, a Seguridad se le adjudica un 15,4% (\$ 332.588 M).

La administración gubernamental de los tres poderes (Judicial, Legislativo y Ejecutivo), más la administración fiscal y el control de gestión, insumen el 12,8% del presupuesto y el 4,6% es para Servicios Económicos (transporte, ecología, turismo, industria y comercio).

Servicios de la Deuda tiene \$ 89.454 M, el 4,2% del total del gasto, bajando así un 30% el peso de los intereses de la deuda en el presupuesto total, que para el corriente año será del 6%.

Respecto de los ingresos, los que son de origen tributario tienen la siguiente incidencia: Ingresos Brutos (69,5%), Coparticipación Federal (12,7%), Sellos (7,9%), Inmobiliario (5,7%) Patente automotor (3,4%) y otros.

De los recursos no tributarios, el 42% es por cobro de multas, 31.5% tasas y el resto, derechos y otros.

Ampliación del Presupuesto 2022

La Legislatura también aprobó una ampliación presupuestaria por \$ 77.838 millones en el presupuesto en curso, el de 2022, que debió ajustarse como consecuencia del impacto inflacionario.

El ajuste obedece a nuevos desembolsos que surgieron de acuerdos salariales con las asociaciones gremiales de los trabajadores de la Ciudad, e incrementos de costos en bienes de consumo, bienes de uso, equipamiento, mantenimientos varios y servicios.

Los mayores gastos se sustentan con incrementos en la recaudación de impuestos, ajustes tarifarios y fuentes financieras.

Ley Tarifaria y Código Fiscal

Junto al presupuesto, se votaron las leyes Tarifaria y Modificatoria del Código Fiscal, para adecuar la normativa hacia el año 2023.

No se previó ningún aumento de alícuotas ni creación de nuevos impuestos y para el ajuste por inflación del impuesto Inmobiliario y de la tasa de ABL regirán similares normas a las actuales, que ponen como límite de incremento nominal el índice de precios al consumidor en la Ciudad (IPCBA).

En los impuestos sobre automotores (patentes) se aplicarán bonificaciones a favor del contribuyente para morigerar la incidencia de las subas de precios de vehículos en el mercado

y, de esta manera, se mantenga también el precepto de no general aumentos por encima del IPCBA. Las embarcaciones deportivas o recreativas quedan excluidas de esta acotación.

Las categorías y topes del Régimen Simplificado se ajustarán por las mismas metodologías de los últimos años. Los valores vinculados con montos fijos y límites de exenciones se actualizarán al 75% de las variables económicas de alcance nacional.